



Don José Sevilla Álvarez, Director General de Presidencia de Bankia S.A, entidad con CIF número A-14.010.342, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 9.341, libro 6.623, folio 104, hoja V 17.274 y con domicilio social en Valencia, C.P. 46002 calle Pintor Sorolla, nº8

CERTIFICA

Que el contenido en soporte informático de las presentes Condiciones Finales es copia fiel y coincide exactamente con las Condiciones Finales de admisión correspondientes al Bono Subordinado Bankia 2014-1 enviadas para la admisión a cotización con fecha 22 de mayo de 2014 y

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide este documento, en Madrid a 22 de mayo de 2014.

CONDICIONES FINALES BONO SUBORDINADO BANKIA 2014-1

BANKIA, SA

1.000.000.000 euros

Emitida al amparo del Folleto Base de Valores no Participativos 2013, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 julio de 2013.

El emisor declara que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos² al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base y su suplemento o suplementos, están publicados en las páginas web del emisor (www.bankia.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankia, S.A., con domicilio social en Valencia, C.P. 46002, calle Pintor Sorolla, número 8, y C.I.F. número A-14.010.342 (en adelante, el “**Emisor**” o “**Bankia**”)

D. Leopoldo Alvear Trenor, Director Financiero, especialmente facultado al efecto según acuerdo del Consejo de Administración del Emisor de fecha 24 de abril de 2013 cuya certificación acreditativa forma parte del presente documento de conformidad con lo expuesto anteriormente, y en nombre y representación de Bankia, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Leopoldo Alvear Trenor declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Bankia, registrado en CNMV el 26 de abril de 2013.

² A la fecha de las presentes Condiciones Finales se ha registrado el suplemento al Folleto de Base de Valores el 29 de abril de 2014.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - *Obligaciones Subordinadas: Bono Subordinado 2014-1*
 - Código ISIN: ES0213307004
2. Divisa de la Emisión: Euro
3. Importe de la emisión:
 - Nominal: 1.000.000.000 euros
 - Efectivo: 1.000.000.000 euros
4. Importe unitario de los valores:
 - Nominal unitario: 100.000 euros
 - Número de valores: 10.000
 - Precio de Emisión: 100%
 - Efectivo Inicial: 100.000 euros por título
5. Fecha de Emisión/Desembolso: 22 de mayo de 2014
6. Fecha de Vencimiento: 22 de mayo de 2024
7. Tipo de Interés Fijo:
 - 4,00% pagadero anualmente los cinco (5) primeros años, hasta el 22 de mayo de 2019. Para los siguientes cinco (5) años, hasta el vencimiento final, se determinará un nuevo tipo de interés fijo el día 20 de mayo de 2019. Para el nuevo tipo de interés fijo se tomará el Tipo Mid-Swap a 5 años más el Margen Inicial.
 - “Tipo Mid-Swap a 5 años” significa, a una determinada fecha y para el período de cinco años que comienza en esa fecha:
 - (a) el tipo para operaciones de swap en euros con vencimiento el 22 de mayo de 2024, expresado en porcentaje, que aparece a las 11.00 CET aproximadamente en el segundo día hábil TARGET anterior a la referida fecha, es decir, el 22 de mayo de 2019, en Reuters página “ISDAFIX2” en la columna bajo el texto “EURIBOR BASIS – EUR” y por encima de donde indica “11:00AM FRANKFURT”,
 - (b) o, si ese tipo de interés no aparece en esa pantalla a la hora y fecha indicada, el porcentaje determinado sobre la base de las Cotizaciones del Tipo Mid-Swap a 5 años facilitadas por los

Bancos de Referencia a las 11.00 CET aproximadamente en el segundo día hábil TARGET anterior a la referida fecha. Si se facilitan tres o más cotizaciones, el Tipo Mid-Swap a 5 años para ese período será el porcentaje que refleje la media aritmética de las cotizaciones, eliminando la cotización más alta (o, en caso de igualdad, una de las más altas) y la cotización más baja (o, en caso de igualdad, una de las más bajas). Si únicamente se facilitan dos cotizaciones, será la media aritmética de las cotizaciones facilitadas. Si únicamente se facilita una cotización, será la cotización facilitada. Si no se facilita ninguna cotización, el Tipo Mid-Swap a 5 años para ese período será el 0,834%;

- “Cotizaciones del Tipo Mid-Swap a 5 años” significa la media aritmética de los tipos de puja y oferta para la parte fija anual (calculada según la base de cálculo 30/360) de una operación de swap de tipos de interés en euros de tipo fijo a variable, en la que la parte variable (calculada según la base de cálculo Actual/360) sea equivalente al EURIBOR a seis meses y que:
 - (a) tenga un plazo de 5 años a contar desde la fecha que resulte relevante a estos efectos (esto es, el 22 de mayo de 2019); y
 - (b) se realice por un importe que sea representativo para una operación única en el mercado correspondiente en el correspondiente momento con un agente de reconocido prestigio del mercado de swaps;
- “Bancos de Referencia” significa 5 de los principales operadores de swap en euros y a un plazo de 5 años del mercado interbancario de Londres seleccionados por Bankia;
- “Margen Inicial” significa el 3,166% anual, que es el margen original que se estableció en la fecha de cierre de la emisión, es decir el 13 de mayo de 2014.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/Act (ICMA)
- Convención día hábil: Following Unadjusted
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 22 de mayo de 2014
- Importes irregulares: N/A
- Fechas de pago de los cupones: los días 22 de mayo de cada año hasta la fecha de vencimiento

8. Tipo de Interés variable: N/A
9. Tipo de interés indexado: N/A
10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A

11. Cupón cero: N/A
12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:
 - Modalidad:
 - a. Para el Emisor:

El Emisor podrá proceder a la amortización anticipada, cancelación, reembolso o recompra de los valores una vez transcurridos (al menos) cinco años desde el desembolso, es decir el 22 de mayo de 2019, y desde entonces en cada fecha de pago de cupón, sujeto a la previa autorización del Banco de España o, en su caso, de la autoridad competente, el cual autorizará la reducción, recompra o reembolso de la presente emisión conforme al artículo 78.1 del Reglamento (UE) 575/2013, siempre que:

- a) con anterioridad a la acción a que se refiere el artículo 77 del Reglamento (UE) 575/2013, o simultáneamente, el Emisor sustituya los instrumentos a que se refiere el indicado artículo 77 por instrumentos de fondos propios de igual o superior calidad en condiciones que resulten sostenibles para la capacidad de ingresos del Emisor;
- b) el Emisor haya demostrado satisfactoriamente al Banco de España o, en su caso, a la autoridad competente que sus fondos propios, tras la citada acción, superarán lo exigido en el artículo 92, apartado 1, del Reglamento (UE) 575/2013, y los requisitos combinados de colchón que se definen en el artículo 128, punto 6, de la Directiva 2013/36/UE por un margen que la autoridad competente considere necesario de conformidad con el artículo 104, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE.

No obstante lo anterior, el Emisor, previa autorización del Banco de España o, en su caso, de la autoridad competente, que se otorgará cuando se cumplan las condiciones indicadas anteriormente, puede proceder a la amortización anticipada total en cualquier momento en los siguientes dos supuestos:

- (i) conforme al artículo 78.4.b) del Reglamento (UE) 575/2013, en caso de que se produzca una modificación en el régimen fiscal (*tax call*) de dichos instrumentos, siempre que se demuestre a satisfacción del Banco de España o, en su caso, de la autoridad competente, que es importante y que no era previsible razonablemente en la fecha de emisión.
- (ii) conforme al artículo 78.4.a) del Reglamento (UE) 575/2013, en caso de que se produzca una modificación de la clasificación de los instrumentos en la normativa aplicable que tuviera como resultado

probable su exclusión como recursos propios (*regulatory call*), siempre que se demuestre a satisfacción del Banco de España o, en su caso, de la autoridad competente, que dicha modificación tiene suficiente certidumbre y que no era previsible razonablemente en la fecha de emisión.

b. Para el inversor: No existe.

- Importe/s de la amortización: Total o Parcial, con el valor nominal a amortizar en euros, bien en múltiplos o bien en un porcentaje del nominal unitario.
- Estructura de Cancelación Anticipada: N/A
- Fecha/s de Amortización anticipada y/o Cancelación Automática: Posibilidad de amortización anticipada según los supuestos indicados en el punto 12. a.
- Precio/s de Amortización anticipada: 100%

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 22 de mayo de 2024
- Precio de Amortización Final: 100%
- Estructura de Amortización Final: N/A

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: *No*

15. TIR para el Tomador de los Valores: 4,00% tomando el Mid-Swap a 5 años de fecha 13 de mayo de 2014 (0,834%)

16. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: Si, según se indica en punto 4.10 del Folleto de Base de Valores no Participativos
- Identificación del Comisario: Bondholders S.L., con domicilio en Av. Francia, 17 A, 1, 46203 Valencia, y con C.I.F. B98604986, sociedad representada por D. Juan Carlos Perlaza, en calidad de administrador único. La aceptación del cargo se realiza mediante escrito emitido al efecto.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Inversores cualificados. Conforme al artículo 63.b) del Reglamento (UE) 575/2013, ni el Emisor ni ninguna de sus filiales consolidadas o sociedades en las que participe en un porcentaje superior al 20%, podrán comprar o de otro modo adquirir ninguna de las Obligaciones, salvo en los casos previstos en el apartado 12 anterior previa autorización de Banco de España.

18. Importe de suscripción mínimo / máximo: Importe mínimo 100.000 euros
19. Periodo de Solicitud de Suscripción: hasta 13 de mayo de 2014
20. Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A
21. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: N/A
22. Métodos y plazos para el pago y entrega de los valores: N/A
23. Publicación de los resultados: N/A
24. Entidades Directoras: N/A
25. Entidades Aseguradoras: N/A
26. Entidades Colocadoras: Bankia, S.A., Barclays Bank PLC, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Goldman Sachs International y Merrill Lynch International
27. Entidades Coordinadoras: N/A
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

29. Agente de Pagos: *Bankia, SA (Paseo de la Castellana, 189, Madrid)*
30. Entidades Depositarias: N/A
31. Agente de Cálculo: Bankia, SA
32. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET 2
33. Entidades de liquidez: N/A
34. Liquidación de los valores: Iberclear y Euroclear/Clearstream

OTRA INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

35. Acuerdos de la emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - a) Acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco de fecha 29 de junio de 2012
 - b) Acuerdo del Consejo de Administración del Banco de fecha 24 de abril de 2013

c) Acuerdo de Emisión adoptado por D. José Sevilla Álvarez, en su calidad de vocal del Consejo de Administración de BANKIA y Director General de Presidencia, de fecha 14 de mayo de 2014.

36. Rating: La presente emisión ha sido objeto de calificación crediticia provisional por parte de Standard & Poor's Rating Services y de Fitch Ratings España S.A.U. asignando con carácter provisional los siguientes ratings:

Agencia	Rating Provisional
S&P	B-
Fitch	B+ (EXP)

Las Agencias de Calificación mencionadas anteriormente han sido registradas con fecha 31 de octubre de 2011, de acuerdo con el Reglamento de la CE nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y Consejo de 16 de septiembre sobre Agencias de Calificación Crediticia.

En relación con el Reglamento (UE) Nº 462/2013 del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de mayo de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1060/2009 sobre las agencias de calificación crediticia, y en particular en relación con lo establecido en el "Artículo 8 quinquies", Bankia declara haber tenido en cuenta la recomendación realizada. No obstante, considerando las características de la emisión realizada y la flexibilidad requerida en cuanto a oportunidad de mercado, no ha sido posible designar agencia calificadora según los términos detallados en el citado Artículo.

37. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe €
Tasa CNMV supervisión admisión	-
Admisión a cotización en AIAF -	10.000
Tasas de alta en IBERCLEAR	800
Comisiones de Colocación	4.500.000
Otros (Comisario Sindicato Bonistas-Bondholders-Gasto anual)	2.250
Total Gastos	4.513.050

38. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankia: AIAF

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (Información a opción del Emisor)

39. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores, relativas al subyacente: N/A
40. Ejemplos: N/A
41. País donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: España
42. País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: España (AIAF Mercado de Renta Fija)

Bankia, S.A.

P.p.

D. Leopoldo Alvear Trenor